

## Condiciones del Trabajo Doméstico remunerado

A partir del 2º Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de 1983, se reconoció el trabajo doméstico como una actividad que contribuye a la producción de bienes y servicios<sup>1</sup>. A propósito de la fecha, Parametría presenta datos de una encuesta realizada en vivienda y cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) elaborada por el INEGI.

La ENOE, con datos del primer trimestre de 2017, muestra que actualmente hay 2,480,466 personas ocupadas en el trabajo doméstico remunerado. Esta cifra representa el 4.8% del total de personas ocupadas en el país<sup>2</sup>.

Se entiende como trabajo doméstico el trabajo realizado en un hogar o varios hogares, el cual abarca una amplia diversidad de tareas y servicios que varían de un país a otro, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>3</sup>. Puede incluir labores como limpiar la casa, cocina, vigilancia, jardinería, entre otros; y se clasifica en remunerado y no remunerado. En esta ocasión analizaremos el trabajo doméstico remunerado que se realiza en el marco de una relación laboral – formal o informal - mediante un pago determinado.

El análisis por género arroja que las mujeres predominan en las actividades domésticas remuneradas (90%), solo una de cada diez personas que laboran en el trabajo doméstico es hombre (10%).

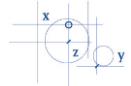
Como mencionamos anteriormente, el trabajo doméstico remunerado se desarrolla con base a un pago por las labores realizadas, sin embargo, esta relación no siempre es formal. Según la ENOE sólo el 1% de los trabajadores remunerados tiene un contrato que formaliza su relación laboral con el empleador. El 99% de los trabajadores se encuentra laborando sin contrato escrito, lo que implica una desprotección legal de sus derechos como trabajadores.

---

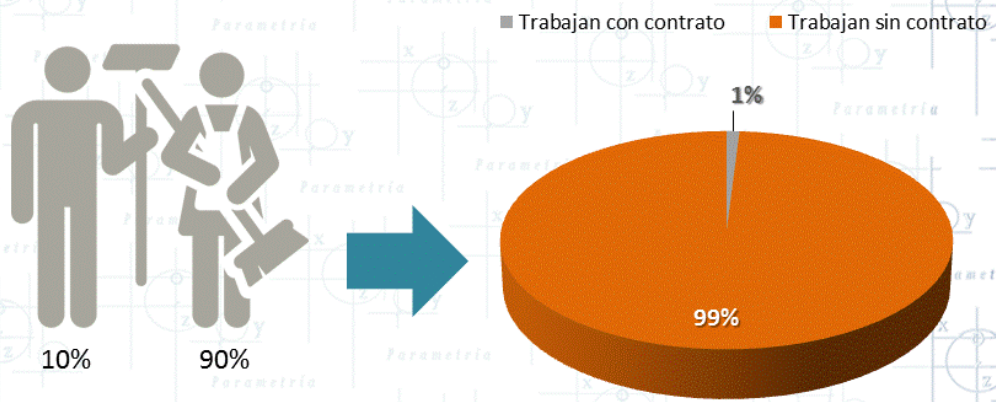
<sup>1</sup> Día Internacional del Trabajo Doméstico. ONU Mujeres. Disponible en: <https://goo.gl/LZjodF>

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). INEGI. Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017_Nal.pdf)

<sup>3</sup> Trabajo Infantil y Trabajo Doméstico. OIT. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/areas/Childdomesticlabour/lang--es/index.htm>

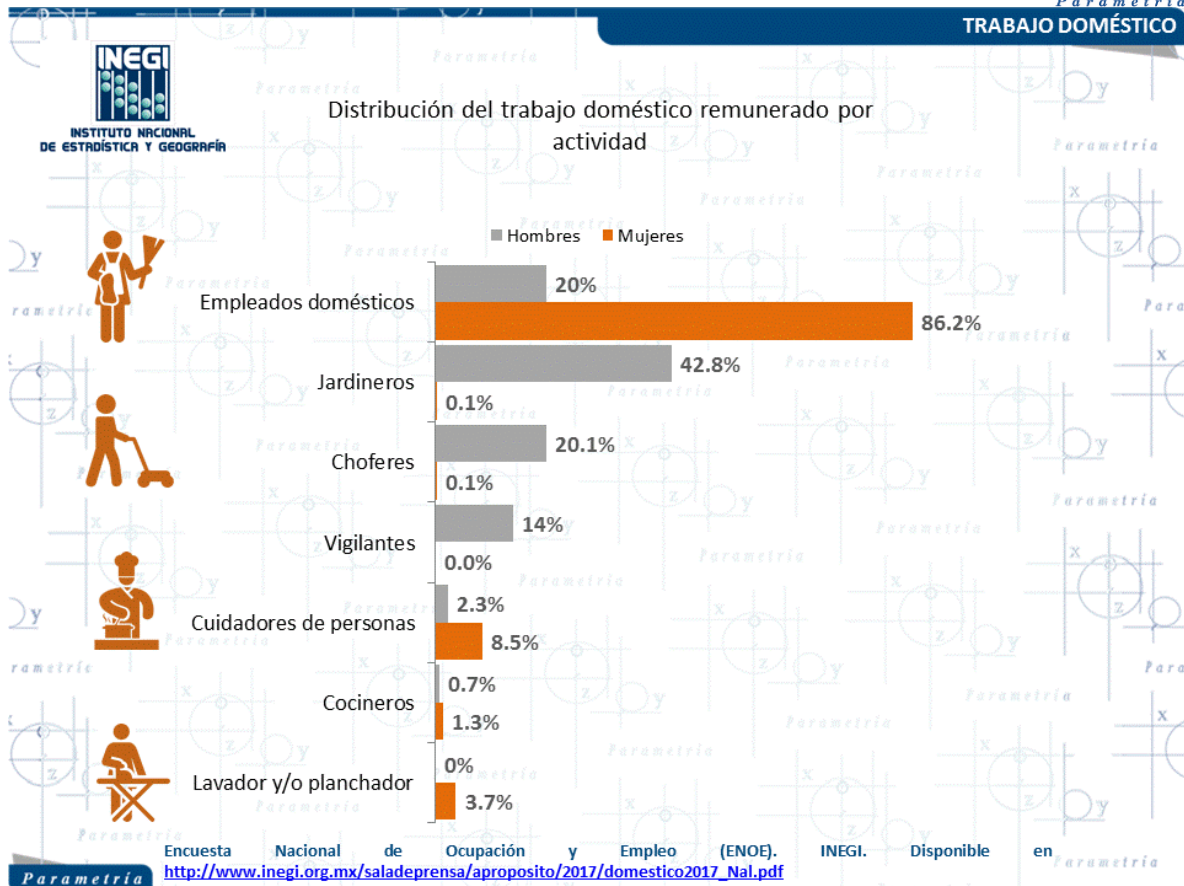
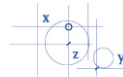


### Distribución del trabajo doméstico remunerado por sexo y formalidad laboral



Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). INEGI. Disponible en [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017_Nal.pdf)

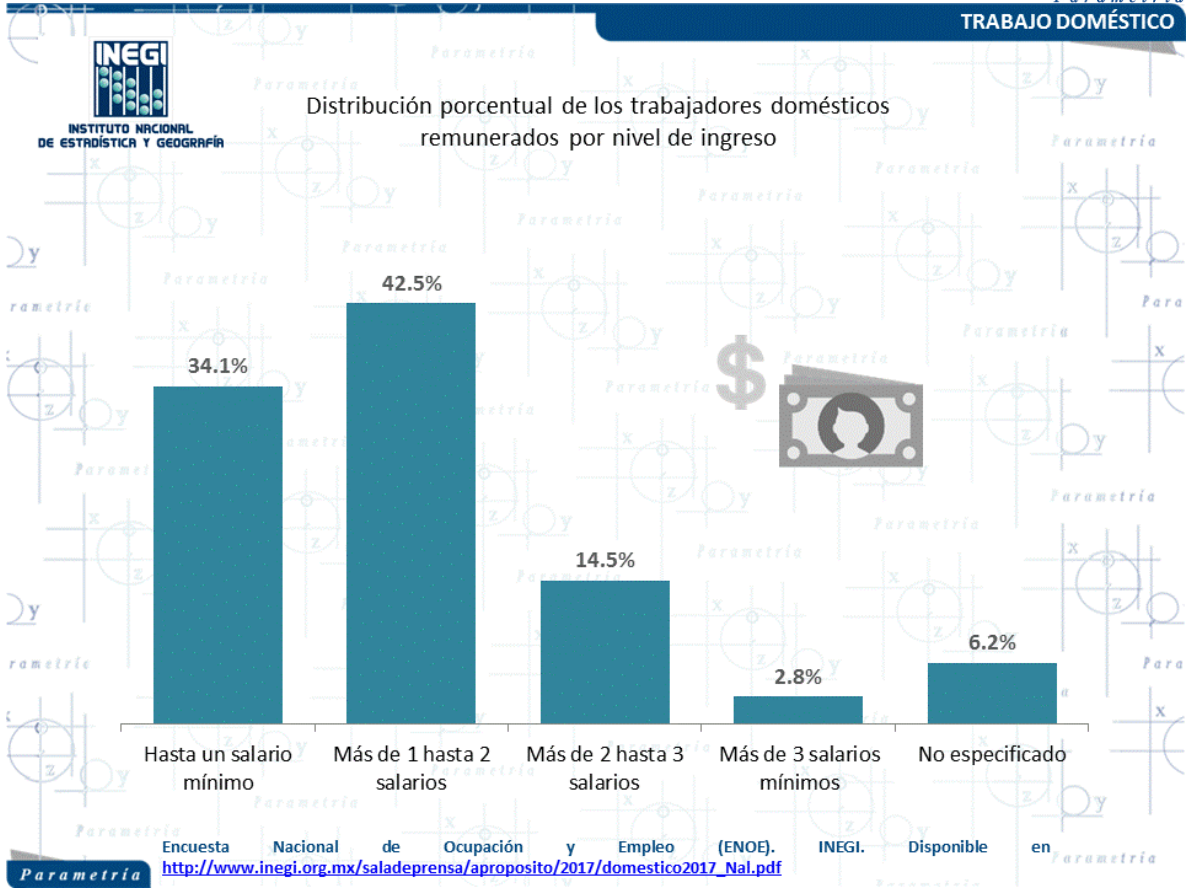
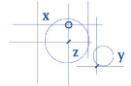
La principal actividad que realizan los trabajadores domésticos es el de empleada o empleado doméstico, actividad que se enfoca principalmente en el cuidado de la casa. Las mujeres son quienes predominan en esta tarea con un 86.2%. De igual forma, las mujeres lideran en actividades como el cuidado de personas (8.5%), lavado y planchado (3.7%), y cocina (1.3%). Los hombres tienen mayor presencia en la jardinería (42.8%), choferes (20.1%) y vigilancia (14%).



Con respecto al salario recibido por los trabajadores domésticos, una de cada tres personas percibe hasta un salario mínimo. Recordemos que el salario mínimo actual es de \$80.04 diarios a nivel nacional<sup>4</sup> de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Por otra parte, el 42.5% de los trabajadores domésticos percibe entre uno y dos salarios mínimos.

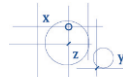
La encuesta arroja que en menor proporción se encuentran los trabajadores que reciben más de dos salarios mínimos al mes. Un 14.5% percibe entre 2 y 3 unidades salariales, y sólo un 2.8% obtiene más de 3 salarios mínimos por su trabajo.

<sup>4</sup> Salarios Mínimos 2017. SAT. Disponible en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)



Uno de los problemas que se observan en el trabajo doméstico tiene que ver con la formalización del empleo. Como analizamos antes sólo el 1% de los trabajadores domésticos se desempeña bajo un contrato legal. A esto se suma la formalización en torno a las prestaciones de seguridad social, las cuales tienen como objeto proteger a los trabajadores de riesgos, atender necesidades y asistencia ante imprevistos. De acuerdo con la ENOE siete de cada diez trabajadores domésticos subordinados y remunerados no cuentan con prestaciones de acceso a instituciones de salud.

El análisis por sexo muestra que las mujeres están en desventaja, el 75% de ellas no tienen acceso a las instituciones de salud, mientras que en hombres ese porcentaje es del 58.2%.



Distribución de trabajadores domésticos remunerados y subordinados que cuentan con acceso a instituciones de salud

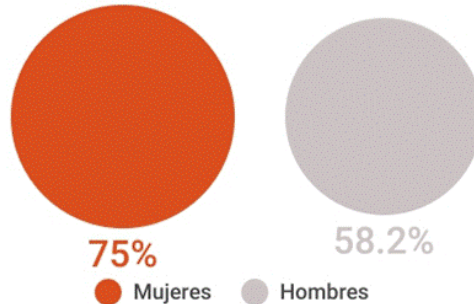
No tienen

Sí tienen

70%



30%



● Mujeres

● Hombres

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

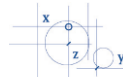
[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017_Nal.pdf)

INEGI. Disponible en

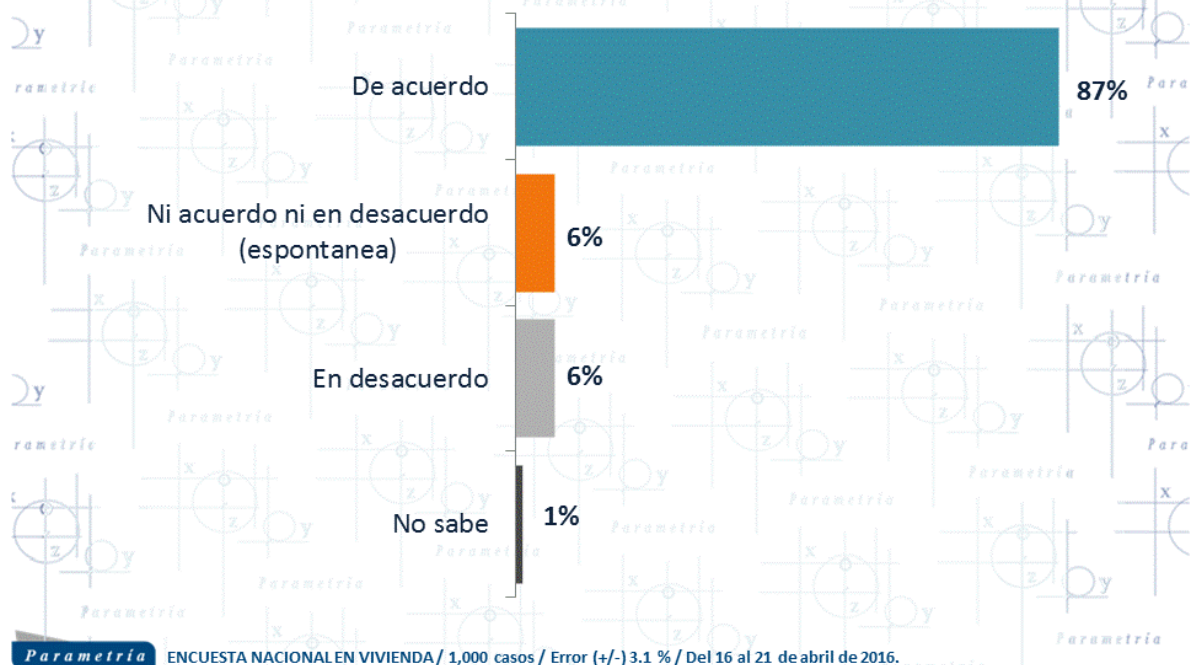
Datos de opinión pública nacional, levantados en vivienda por Parametría en abril de 2016, complementan la información anterior. Casi nueve de cada diez mexicanos (87%) afirman estar a favor de que los trabajadores domésticos reciban las prestaciones de ley por la labor que desempeñan. Sólo un 6% de los encuestados está en desacuerdo.

Se puede observar el contraste entre la opinión de mexicanos y la realidad, la mayoría está a favor de las prestaciones, sin embargo, un bajo porcentaje de los trabajadores domésticos reciben las mismas.





¿Usted estaría de acuerdo o en desacuerdo en que las personas que trabajan haciendo el quehacer en casas reciban las prestaciones de ley por su trabajo?

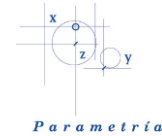


Es relevante la proporción de mujeres en relación a hombres que se desempeñan en el trabajo doméstico, asimismo las mujeres predominan numéricamente en la labor de empleadas domésticas.

Conjuntamente, a pesar de ser una actividad remunerada que abarca a más de dos millones de mexicanos, el trabajo doméstico aún no se encuentra totalmente en los márgenes de la formalización laboral ni de las prestaciones de salud. En conclusión podemos observar que las condiciones laborales de esta actividad tienen aún mucho por avanzar, como también lo refleja la opinión pública.

#### Nota Metodológica:

**PARAMETRÍA.** Encuesta en vivienda. Representatividad: Nacional. Número de entrevistas: 1,000 encuestas realizadas del 16 al 21 de abril de 2016. Nivel de confianza estadística: 95 %. Margen de error: (+/-) 3.1 %. Tasa de Rechazo: 5%. Diseño, muestreo, operativo de campo y análisis: Parametría SA de CV. Método de



muestreo: Aleatorio sistemático con probabilidad proporcional al tamaño. Unidad de muestreo: Las secciones electorales reportadas por el INE. Población objetivo: Personas de 18 años en adelante con credencial para votar que al momento de la entrevista residen en el lugar de interés.

**ONU MUJERES.** Día Internacional del Trabajo Doméstico. ONU Mujeres. [Última consulta: 28 de julio de 2017] Disponible en: <https://goo.gl/LZjodF>

**INEGI.** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). [Última consulta: 28 de julio de 2017] Disponible en:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/domestico2017_Nal.pdf)

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).** Trabajo Infantil y Trabajo Doméstico. [Última consulta: 28 de julio de 2017] Disponible en <http://www.ilo.org/ipecc/areas/Childdomesticlabour/lang--es/index.htm>

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).** Salarios Mínimos 2017. [Última consulta: 28 de julio de 2017] Disponible en:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)